

DECRETO EXENTO N° 864 /

PARRAL, Marzo 01 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, de fecha 20.04.99.
- 4.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sector Rural, Construcción de Pozos, los días 01, 02, 03 y 04 de Marzo del 2011, al siguiente funcionario municipal:

**RAUL ALVAREZ MORALES**, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado Cuatro (04) viáticos de faena, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Gladys Vasquez Barrera*  
GLADYS VASQUEZ BARRERA  
JEFA DE PERSONAL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo ✓
- Finanzas (02).
- Personal.